

INFORMACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN ESPAD CURSO 2025/2026 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

TODOS LOS ALUMNOS

1.1. Impreso de matrícula:

Debe cumplimentarse y firmarse correctamente.

1.2. Consentimiento informado tratamiento de imágenes/voz:

En el impreso de matrícula se incluye el documento “consentimiento informado tratamiento de imágenes/voz” para recabar el consentimiento previo del propio alumno/a (de 14 años o más). Con este consentimiento se autoriza la difusión de las actividades en las que va a participar durante el curso.

1.3. Fotocopia del DNI.

Anverso y reverso en la misma cara y sin recortar.

1.4. Fotografía reciente:

Una fotografía tamaño carnet con nombre y apellidos en la parte posterior.

1.5. Certificación académica:

Título de graduado escolar, certificado de notas o VIA.

TODOS LOS ALUMNOS MENORES DE 28 AÑOS

2.1. Justificante de abono del seguro escolar obligatorio:

Es un seguro obligatorio que protege a los estudiantes desde 3º de ESO hasta los 28 años, contra accidente escolar, enfermedad o infortunio familiar. Por tanto, es obligatorio para formalizar la matrícula del alumnado a partir de 3º de ESO, hasta los 28 años, debiendo abonar **1,12€** en el siguiente número de cuenta bancaria **Grupo Unicaja. IBAN: ES77 2103 2432 8100 3206 8318**.

TODOS LOS ALUMNOS MENORES DE 18 AÑOS

3.1. Acuerdo educativo instituto-familias:

Si se matricula por primera vez en el centro, la LOE-LOMLOE recomienda establecer un Acuerdo Educativo entre el instituto y las familias. Debe adjuntar el impreso “compromiso educativo”, que deberá ser firmado al formalizar la matrícula y tendrá validez durante el periodo de escolarización en el IES Jorge Manrique.

ALUMNOS QUE NO POSEEN LA TITULACIÓN DE ACCESO

4.1. Inscripción VIA (Proceso de Valoración Inicial de Aprendizajes):

Debe cumplimentarse y firmarse correctamente.

Los alumnos que no poseen la titulación necesaria para acceder, pueden acceder a ESPAD Módulo III y Módulo IV a través del Procedimiento de Valoración Inicial de los Aprendizajes (VIA)

La VIA valorará tanto el nivel de adquisición de las competencias curriculares como los aprendizajes no formales e informales adquiridos. Incluye Pruebas competenciales de nivel por ámbitos, entrevista personal informativa y orientadora, valoración de los estudios acreditados que no puedan ser objeto de convalidación directa, y en caso de duda, podrá tenerse en cuenta la observación en el aula durante las dos primeras semanas desde el inicio de las actividades lectivas, quedando condicionada la matrícula, en estos casos, hasta que finalice el proceso de valoración.